

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAÍS

DE VALENCIA.

Comisión de Comercio.

1841

C-104

IV. Comercio n.º 2

Reunida esta comisión para proponer los premios que debe ofrecer la Sociedad en su programa á la clase de comercio, ha tenido presente la solicitud de D. Francisco Pascara, la cual no tiene cabida en razón no haberse presentado después de la época que marca el programa del año anterior; y para que legalmente pueda adjudicarse la Sociedad el premio que solicita, ha acordado repetir el mismo en el programa de este año si la Sociedad lo juzga conveniente.

Dios

que a V. S. m. D. A.
Valencia 1 Mayo de 1841

Juan Ant^o Millan

Al Director y Seniors de la Excm^a de esta ciudad

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAIS

DE VALENCIA.

Comision de Comercio

PROY.

1841 C-104

IV. Comercio u. 2

Esta comision en sesion
de hoy del actual acuerdo pa-
sar a V. S. la adjunta soli-
citud de D. Fran^{co} Cascarra y
oficio de la Sociedad para que
en union de D. Francisco Per-
era, y tomados los conoci-
mientos convenientes, la informen
ala brevedad posible acerca
de si u. acordar o no dicho ca-
rrera al premio ofrecido

Diciendo que a V. S. m. D. A.
Valencia Lo Febrero de 1841

El Secretario
Juan Ant^o Millan

Al Sr. D. Juan Peratonis

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAÍS

DE VALENCIA.

Señalada 24, Febrero de 1840

Don á los Srs. Perafanes

y Peres para que

emitan su parecer

Vista en junta de 9 del corte
la exposición documentada de
D. Francisco Casanova que
acompaña, acordó la So-
ciedad para que sea comisionada
para que informe sobre la
misma lo que se le ofrezca
y parezca.

En que a D. N. de P. a. C.
Valencia 14 Diciembre de 1840

Francisco de S. Chocoma
Pres.

Se Prueba la Comisión de Comercio

Comercio

Un premio de 1800 duros al que establezca en esta ciudad una escuela ó academia mercantil en que se enseñe la teneduría de libros por partido doble y sencilla, la aritmética y reglas de cambio y arbitraje con los principales plazas de giro tanto del reyno, como del extranjero, y la correspondencia de monedas pesos y medidas para mayor facilidad de sus operaciones, con la condición de reunir á lo menos de 20 á 25 alumnos, y de sujetarse para la opción al premio á las reglas que la Sociedad tiene establecida; pudiendo además colocar sobre la puerta del establecimiento el escudo ó divisa de la Sociedad con el lema siguiente

La Sociedad protege y premia la noble profesión mercantil que hace la felicidad y riqueza de la patria.

Aprobado